

el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 21 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.611.

## **INBOCITA, S. A.**

### *Anuncio de reducción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 22 de octubre de 2002, en Zaragoza, en el inmueble sito en Zaragoza, paseo de la Independencia, número 8 duplicado, adoptó, entre otros, por unanimidad y con el acuerdo unánime y expreso de los Accionistas no afectados por el acuerdo de reducción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de reducir el capital por restitución de aportaciones dinerarias, en el importe de ochenta y tres mil ochocientos noventa euros (83.890 euros), de valor nominal, correspondiente una prima de emisión por importe de trescientos ochenta y nueve mil ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos de euro (389.081,82 euros), mediante la amortización de 16.778 acciones nominativas, números 45.617 a 62.394, ambos inclusive. Como consecuencia de ello, el capital social quedó fijado en doscientos veintiocho mil ochenta euros (228.080 euros), representado y dividido en 45.616, ambas inclusive, integradas suscritas y desembolsadas. Se estableció el plazo de sesenta días desde la adopción del acuerdo para su ejecución.

Zaragoza, 21 de octubre de 2002.—Rosa María Boya Balet.—46.655.

## **INMOBILIARIA LARRABIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### *Acuerdo de reactivación*

En Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social, con fecha de 20 de marzo de 2000, se adoptó, por unanimidad, entre otros y como punto tercero del orden del día para la que fue convocada, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Como quiera que la sociedad permanece inactiva en los últimos años, sin haber adaptado sus Estatutos al Real Decreto Legislativo 1564/89, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en este acto se aprueba, por unanimidad, la reactivación de la compañía, la cual mantendrá su personalidad jurídica y cuyos Estatutos quedan aprobados en esta Junta como a continuación se indicará, redactados conforme al Real Decreto Legislativo 1564/89 de 22 de diciembre, así como conforme a la legislación complementaria y supletoria que resulte de aplicación.

En atención a las obligaciones legales vigentes, se aprueban los Estatutos sociales que regirán, en adelante, el funcionamiento interno de la sociedad, en atención a la redacción propuesta por el nuevo órgano de administración y cuyo texto se adjunta como anexo al final del presente acta.

Se deja constancia de que en los nuevos Estatutos, en el apartado correspondiente al domicilio social, se ha procedido a consignar la nueva denominación de la calle en la que la sociedad conserva el domicilio fijado desde su constitución: Cambio de denominación que se acredita mediante el certificado expedido al efecto por el Ayuntamiento de Amorebieta y que se incorpora como anexo inseparable a la presente acta.

A su vez, en Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 6 de mayo de 2002, como punto tercero del orden del día se adoptó el acuerdo de reiteración, ratificación y convalidación de acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de la sociedad de fecha 20

de marzo de 2000, con el tenor literal que a continuación se transcribe:

Tercero: Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de 20 de marzo de 2000.

Se procede a dar lectura íntegra al acta de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 20 de marzo de 2000, acordándose, por unanimidad, reiterar, ratificar y convalidar todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la misma y que constan en el acta levantada al efecto, elevados a público en virtud de Escritura pública otorgada el día 14 de septiembre de 2001, ante el Notario de Bilbao, don Antonio José Martínez Lozano, bajo el número 4.026 de su protocolo.

Expresamente se reitera, ratifica y convalida que en la citada Junta general extraordinaria se aprobó, por unanimidad, la modificación del carácter de las acciones, pasando de ser de «al portador» a «nominativas». A su vez, se reitera, ratifica y convalida que la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria de 20 de marzo de 2000, se adoptó con la posibilidad de suscripción incompleta.

En Amorebieta—Etxano a 7 de octubre de 2002.—José Alberto Gurtubay Arregui, Administrador general único.—45.471.

## **INVERSIONES JOSPA, S. L.**

### **(Sociedad absorbente)**

## **INVERSIONES FINANCIERAS**

### **OSPA, S. L.**

### **(Sociedad absorbida)**

#### *Fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas de socios de las entidades mercantiles «Inversiones Jospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inversiones Financieras Ospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliadas ambas en la calle Hermanos Imaz, número 2, entreplanta, 31002 Pamplona, reunidas el día 14 de octubre de 2002, han acordado la fusión de ambas mediante la absorción por la primera de la segunda de ellas.

A estos efectos se comunica a los partícipes, socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, dirigiéndose para ello al domicilio social indicado.

Asimismo, se comunica que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Luis Barberia Leache.—45.620. 2.<sup>a</sup> 25-10-2002

## **INVERSIONES MARÍTIMAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.**

### **(Sociedad absorbente)**

## **MARÍTIMA DE MARIOLA, S. A.**

### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y el socio único de «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», han aprobado el día 22 de octubre de 2002 por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuente extinción

de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia y Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2002.—«Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Morán González; «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», el Administrador único, Nicolás Arenas Montero.—46.134. y 3.<sup>a</sup> 25-10-2002

## **INVERSORES Y GESTORES**

### **ASOCIADOS, S. A.**

### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

## **SOCIEDAD TOTALMENTE**

### **DE GOLF, S. L.**

### **(Sociedad absorbida)**

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionistas únicos de las sociedades «Inversores y Gestores Asociados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Sociedad Totalmente de Golf, Sociedad Limitada», han decidido en fecha 10 de septiembre de 2002 su fusión mediante la absorción de ésta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Administrador de «Inversores y Gestores Asociados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y Presidente de la «Sociedad Totalmente de Golf, Sociedad Limitada».—46.061. y 3.<sup>a</sup> 25-10-2002

## **LEVANTE, UNIÓN DEPORTIVA, S. A. D.**

### **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la entidad, «Levante Unión Deportiva, Sociedad Anónima Deportiva», a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el Salón de Actos de RURAL-CAJA, sito en Valencia, paseo de la Alameda, núme-